

RESUMEN ACUERDOS SESION JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA No.2421

Temas de señores directores

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N°01: Los Señores Directores acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria No.2421 incluyendo como punto 3 Aplicación Reglamento a Ley solicitado por el señor Ministro y la modificación al título del punto 6 para que se lea correctamente “Solicitud Información sobre el estatus del Programa SBD a tu lado para el sector Café”, por lo tanto, quedaría de la siguiente manera:

**Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Sesión Ordinaria N°2421
Miércoles 08 de mayo del 2024
Orden del día**

Hora: 8:30 a.m.

Lugar: ICAFE / Virtual-Zoom

Temas de señores directores

1. Aprobación del orden del día - 5 min
2. Aprobación del Acta N°2413, N°2414 y N°2415 – 5 min
3. Aplicación Reglamento a la ley
4. Correspondencia -5 min
5. Exposición de presupuesto de la Auditoría Interna del ICAFE – 20 min
6. Solicitud Información sobre el estatus del Programa SBD a tu lado para el sector Café-15 min
7. Coordinación de Sesión Taller con el IICA para identificación de Riesgos Estratégicos -5 min

Temas de la Administración

8. Gerencia Tráfico y liquidaciones
 - 8.1 Contratos de Precios Bajos– 40 min
9. Unidad de Control Interno
 - 9.1 Resultados Informes Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022-2023 y rendición de Cuentas de la comisión de Valores – 30 min
10. Unidad de Asuntos Jurídicos
 - 10.1 Criterio jurídico sobre la abstención de la Auditoría Interna para la atención de denuncia (20min)
 - 10.2 Suspensión de Agentes Económicos – 5 min
11. Otros Asuntos

Aprobado por unanimidad y en firme.

2. APROBACIÓN DEL ACTA N°2413, N°2414 Y N°2415 – 5 MIN

Acuerdo N°02: Los señores Directores acuerdan aprobar el acta N°2413 celebrada el 24/01/2024.
Aprobado por unanimidad y en firme

Acuerdo N°03: Los señores Directores acuerdan aprobar el acta N°2414 celebrada el 07/02/2024.
Aprobado por unanimidad y en firme

El acta 2415 queda pendiente para la próxima sesión

3. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY 2762

Acuerdo N°04: Los señores Directores, luego de la exposición del señor Ministro, Victor Julio Carvajal, acuerdan:

I. Solicitar a la Auditoria Interna del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ), según sus capacidades otorgadas por la Ley General de Control Interno, N°8292 del 31 de julio de 2002 y sus reformas, a que realice las investigaciones necesarias sobre la correcta aplicación de las obligaciones atribuidas al ICAFE en los artículos 105 y 118 de la Ley N°2762, y los artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 del Decreto Ejecutivo N°43794-MAG, referentes a la trazabilidad del café importado independientemente de su origen.

II. Se le recuerda a la Dirección Ejecutiva del ICAFE que debe aportar toda la información que requiera la Autoría Interna para realizar las investigaciones que ameriten.

Además, se instruye para que dicho informe se presente en Junta Directiva.

Aprobado por unanimidad y en firme

4. CORRESPONDENCIA.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica: 3-014-042056

San Isidro de El General
05 de abril del 2024
OFI-0651-24-DAM

Señores
Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Presente

ASUNTO: Invitación a Conmemoración del Día del Agricultor.

Estimados señores:

Deseándoles el mayor éxito en su gestión, queremos aprovechar la ocasión para invitarlos a participar en la conmemoración al Día del Agricultor que realizará la Municipalidad de Pérez Zeledón, el día viernes 17 de mayo del año en curso, en el Parque Central de San Isidro de El General, para lo cual estamos organizando una feria con emprendedores, asociaciones de productores, cooperativas y empresas del sector Agropecuario.

De este modo, nos llenaría de orgullo y agrado contar con la presencia de representantes de la Junta Directiva del ICAFE, para que participen del acto protocolario y que también puedan exponer al público y especialmente al sector caficulator de nuestro cantón los servicios y apoyo que brinda el Instituto del Café de Costa Rica, a los productores, beneficiadores, torrefactores y exportadores.

Para coordinar mayores detalles sobre la actividad, por favor contactar al funcionario Ronny Chacón Cerdas, encargado de la Oficina Agro Municipal y quién tendrá a cargo el desarrollo del evento, siendo sus medios de contacto el teléfono No.2220-6780 y el correo electrónico: rchaconc@mpz.go.cr

Atentamente.

ALCALDIA MUNICIPAL

JEFFRY MONTROYA RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-011-1069-0606
Fecha decarada: 05/04/2024 02:10:14 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Jeffrey Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal

JMR/dmm

\\alca04\GESTIÓN ELECTRONICO 2024\0-NIVEL POLÍTICO\OFI-0651-24-DAM Junta ICAFE.docx

Teléfono: (506) 2220-6600 Fax: (506) 2771-2105
Correo electrónico: alcaldia@mpz.go.cr Apartado postal: 274-8000

Se da por conocida y se nombran como representantes de la Junta a los siguientes señores directores, para que por favor se tome en consideración:

Sr. Pedro López Amador
Sr. Carlos Rivera Chavarría
Sr. Fernando Naranjo Retana

Segunda nota



Dirección Ejecutiva

23 de abril de 2024
DEJ / 263 / 2024

Señor
Víctor Julio Carvajal Porras
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información de oficio No. MD-MAG-472-2024

Estimado señor Ministro:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio No. MD-MAG-472-2024 recibido el día 09 de abril de 2024 referente al requerimiento de información sobre empresas tostadoras, le indico lo siguiente:

Sobre la información detallada de cada empresa tostadora acerca del porcentaje de café verde de origen nacional e importado que procesan o comercializan, dicho insumo fue remitido el 18 de enero de 2024 (se remite nuevamente adjunto a este oficio), salvo el nombre de cada persona jurídica, que, hasta la fecha, esta Administración desconoce el motivo o fines para su identificación, en virtud de que según el Oficio DM-MAG-1483-2023, el requerimiento obedece "a la búsqueda de soluciones a los factores que afectan al Sector Cafetalero", por lo que, no encuentra relación este Instituto entre la búsqueda de factores que afecten el sector y la personalización de cada una de las firmas tostadoras.

No omitimos manifestar que la información que rola en los registros del Instituto es para los fines que determina la Ley sobre el Régimen de relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762 y sus reformas, por lo que, de previo al traslado de una base de datos, la Administración debe realizar un análisis sobre la posibilidad jurídica de ceder esa información, todo ello al amparo de la normativa constitucional y legal que regula la materia.

Adicionalmente, bajo los principios que tutelan la autodeterminación informativa, es preciso que el acceso a esa información o la transferencia de datos se realice velando porque que la institución pública receptora garantice la tutela de los derechos que contempla la Ley N° 8968, de modo tal que los datos no sean divulgados de manera irregular, ni se utilicen para fines ilegítimos.



Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) San Pedro de Barva, Heredia - Teléfono: (506) 2243-7800



Dirección Ejecutiva

Dicho lo anterior, en aras de completar la información ya suministrada a su Ministerio y realizar el análisis jurídico sobre la procedencia de ceder el insumo, sírvase indicar los fines, uso y tratamiento que se le dará a información.

Una vez recibamos lo indicado supra, se elaborará el criterio jurídico correspondiente y se realizará, de ser necesario, la consulta a la Procuraduría General de la República. En caso de que la respuesta de ese ente consultor sea a favor del Ministerio, la información será compartida sin mayor dilación.

Asimismo, me permito indicar que de acuerdo con lo que establecen los artículos 2, 62, 63 y 105 de la Ley sobre el Régimen de relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762, así como lo establecido en los artículos 176 al 186 de su reglamento, este Instituto ha implementado los mecanismos que permiten dar trazabilidad al café verde importado, denegando a los beneficios húmedos el almacenamiento dentro de sus instalaciones de partidas de café verde importado, y para los beneficios secos la obligación de disponer para el ICAFE las entradas y salidas del café verde importado de las calidades primeras y segundas.

Por último, es importante resaltar que todos los registros de un importador son realizados ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, órgano de valoración y verificación aduanera, el cual facilita la elaboración de la declaración única aduanera, DUA, este documento además de prestar las descripciones, pesos, valores, clasificaciones arancelarias, contiene los datos de la persona jurídica que está importando, en este caso, el café y en algunos casos específicos de importación como son los productos agrícolas y pecuarios, del cual el café no se escapa, el importador debe encontrarse registrado como tal ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y contar con un certificado fitosanitario emitido por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

Cordialmente, GUSTAVO
ANDRE JIMENEZ
ELIZONDO
(FIRMA)
(FIRMA)

Gustavo André Jimenez Elizondo
Director Ejecutivo

ALCIDES
JESUS QUIROS
MADRIGAL
(FIRMA)
(FIRMA)

Alcides Quiros Madrigal
Gerente de la Gerencia Regulatoria de
Tráfico y Liquidaciones

Cc: Guillermo Trejos Soto, Presidente de la Junta Directiva del ICAFE
Irene Saénz, Directora Ejecutiva de la Cámara de Tostadores de Costa Rica



Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) San Pedro de Barva, Heredia - Teléfono: (506) 2243-7800

Nos damos por enterados como Junta.

Tercera nota



Se traslada a la administración para su debido trámite.

5. EXPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL ICAFE.

Damos por conocido, se toma un acuerdo, pero si hemos expresado el criterio y nos permite formar posición, coincido que en el taller del IICA podemos desarrollar ampliamente el tema y buscar ese camino hacia la eficiencia de la institución en medio de todo lo que se expone.

6. SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DEL PROGRAMA SBD A TU LADO PARA EL SECTOR CAFÉ.

Acuerdo N°05: Los señores directores acuerdan instruir a la Administración para solicitar al Consejo Rector y a la directora ejecutiva de Banca para el Desarrollo un informe del estatus sobre el programa “SBD a tu lado” para el sector café, además se respaldan las gestiones que se han ido realizando por medio de la Administración del ICAFE al respecto.

Aprobado por unanimidad y en firme

7. COORDINACIÓN DE SESIÓN TALLER CON EL IICA PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESTRATÉGICOS.



Taller Estrategias del Instituto del Café de Costa Rica y Sesión de Junta Directiva

Lugar: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Coronado.

Fecha: Miércoles 22 de mayo de 2024.

Agenda

Hora	Actividad
8:00am-8:15am	Bienvenida e introducción al taller. • ¿Dónde estamos y qué haremos hoy? • Tendencias y factores clave de cambio en el sector.
8:15am-9:30am	Reconstrucción de escenarios futuros para el Instituto del Café de Costa Rica.
9:30am-10:30am	Validación de la misión del ICAFE.
10:30am-10:45am	Receso.
10:45am-1:00pm	• Gestión de riesgos institucionales. • Identificación de riesgos para cumplir con la misión y el escenario esperado del ICAFE. • Valoración de riesgos. • Cierre.
1:00pm-1:45pm	Almuerzo.
1:45pm-4:45pm	Sesión de Junta Directiva.

Recibido. Se deja agendado desde ya.

Temas de la Administración

8. GERENCIA DE TRÁFICO Y LIQUIDACIONES

8.1 CONTRATOS DE PRECIOS BAJOS–

Sale el señor Iván Fernández

Acuerdo N°06: los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número CN 01-2324; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado, conforme la muestra física aportada.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°07: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número MD24-001; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado, conforme la muestra física aportada.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Ingresa el señor el señor Iván Fernández

sale el señor Tomás Gutiérrez y don Carlos que se encuentra desconectado

Acuerdo N°08: Los señores directores acuerdan rechazar la inscripción de los contratos de exportación de consignación con mercado bajo, números 4156267383, 4156267384, 4156267385, 4156267386,

4156267387, 4156267388, 4156267389, 4156267390, 4156267391 y 4156267392; de la cosecha 2025-2026, por considerarse bolsa de New York está fuera de la posición baja de ese día y cualquier deducción al precio está fuera del margen de la Ley según lo señala el artículo No.99 de la ley 2762.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°09: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de exportación de consignación con mercado bajo, números 4156257418, 4156257419, 4156257420, 4156257421, 4156257422, 4156257423, 4156257424, 4156257425 y 41562574126; de la cosecha 2024-2025, por considerarse que los contratos provienen de un roll over en el cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y calidad pactada en la cosecha 23-24 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha siguiente.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°10: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de exportación de fijación con precio bajo, números 4156247594 y 4156247595.; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, se ajusta” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado

Aprobado por unanimidad y en firme

Acuerdo N°11: Los señores directores acuerdan rechazar la inscripción del contrato de exportación de fijación con precio bajo, número 4156247338e; de la cosecha 2023-2024, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “es inferior” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Ingresa el señor tomás Gutiérrez y el señor Carlos Rivera

Acuerdo N°12: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de exportación de consignación con diferencial bajo, número P023.453; de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajustaba” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado para el momento en que se pactó el negocio.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

y el señor Carlos Rivera ingresa

Cosecha futura:

Acuerdo N°13: Los señores directores acuerdan aprobar la inscripción de los contratos de exportación de consignación con diferencial bajo, números P023.472, P023.473, P023.474 y P023.475; de la cosecha 2024-2025, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, “se ajusta” a los márgenes mínimos de fluctuación actual de mercado para el momento específico de esa negociación.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

Acuerdo N°14: Los señores directores con base en lo presentado por la Administración y considerando lo estipulado en el artículo 82 del reglamento de la ley 2762, acuerdan autorizar el registro de ventas futuras sin posición de bolsa, del contrato número 26-001 de precio fijo informado el 30/04/2024, de cosecha 2025-2026”.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme

9. UNIDAD DE CONTROL INTERNO

9.1 RESULTADOS INFORMES AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023 Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN DE VALORES

Acuerdo N°15: Los señores Directores en atención a la rendición de cuentas de la Comisión de Valores, acuerdan recibir la información presentada.

Aprobado por unanimidad y en firme

Acuerdo N°16: Los Señores Directores en atención a los Resultados del Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional período 2022-2023, acuerdan acoger las recomendaciones emitidas para que la administración las implemente.

Aprobado por unanimidad y en firme

10. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

10.1 Criterio jurídico sobre la abstención de la Auditoría Interna para la atención de denuncia (20min)

Conclusiones del Criterio en pantalla

Acuerdo N°17: Los señores directores acuerdan que la Auditoría Interna del ICAFE se abstenga de atender, aclarar o debatir la denuncia planteada por la Dirección General del Archivo Nacional por la no ubicación de documentación física de la Institución, en virtud de que parte de la documentación no ubicada pertenece a esa Unidad de fiscalización y se instruye a la Administración para que sea esta quien atienda el requerimiento de esa Dirección.

Aprobado por unanimidad y en firme

10.2 Suspensión de Agentes Económicos – 5 min

Acuerdo N°18: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en los artículos 66 y 128 de la Ley N°2762 y sus reformas, acuerdan suspender a las siguientes entes por la no presentación de la segunda liquidación provisional, los códigos serían 87, 426, 612, 623, 632, 714, 720, 773, 778, 829, 848, 946, 967, 981, 999, 1004, 1027, 1083, 1092, 1098, 1105, 1145, 1164, 1176, 1182, 1196, 1212, 1222, 1230, 1244, 1264, 1293, 1295, 1298, 1308, 1310, 1332, 1341, 1345, 1417, 1439, 1486, 1493, 1498, 1503, 1518, 1543, 1596, 1629, 1632, 1645, 1658, 1669, 1680, 1696, 1746, 1765, 1773, 1832, 1838, 1894, 1896, 1910, 1916, 1917, 1920, 1924, 1938 y 1948, hasta tanto se pongan al día con sus obligaciones ante el ICAFE.

Aprobado por unanimidad y en firme

Acuerdo N°19: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en los artículos 6 inciso C, 7 inciso E, y 8 del Reglamento a la Ley 2762, acuerdan suspender a las siguientes firmas con los códigos: 1187- 1439- 1491- 1493- 1496- 1503- 1511- 1539- 1541- 1547- 1557- 1574- 1575- 1584- 1593- 1608- 1609- 1613- 1635- 1643- 1651- 1659- 1669- 1685- 1690- 1728- 1729- 1753- 1758- 1760- 1774- 1814- 1816- 1827- 1838- 1846- 1853- 1856- 1859- 1866- 1881- 1888- 1889- 1893- 1895- 1924- 1936- 1938 y 1950 por la no renovación de letras de cambio para la

operación de sus actividades como agentes económicos ante el ICAFE, hasta tanto no se pongan al día con sus obligaciones.

Aprobado por unanimidad y en firme

11. OTROS ASUNTOS

11.1 Nota del señor César Mora

Se solicita a Jurídicos un criterio sobre el procedimiento de lo que se debe hacer en estas situaciones para cubrir la renuncia de un propietario.

Se da por recibida la nota como Junta y proceder con el comunicado

11.2 informe sobre visita al despacho del Ministro y consulta de control interno de auditoría

Se da por recibido

11.3 Contratación de los abogados del litigio de FONASCAFE e ICAFE

Se da por recibido

Finaliza al ser las 1:55pm